UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2573 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 NOV 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 1135-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 3777-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 2316-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 2566-2025-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2566-2025-UNSCH-CU, de fecha 13 de noviembre de 2025, se designó, a partir del 03 de noviembre de 2025, a la Abog. Violeta Zaga Llantoy en el cargo de confianza de Asesora II del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP Nº 000575), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con Memorando Nº 2316-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 14 de noviembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de los artículos 1º y 2º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 2566-2025-UNSCH-CU;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 2566-2025-UNSCH-CU, de fecha 13 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

"Artículo 1º.- DESIGNAR, a partir del 18 de noviembre de 2025, a la Abog. VIOLETA ZAGA LLANTOY en el cargo de confianza de Asesor/a del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2573 -2025-UNSCH-CU

UNIDAD ORGÁNICA	:	Rectorado
CARGO FUNCIONAL	:	Asesor/a
SECTOR	:	10 Educación
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
FINALIDAD	:	0000017 Acciones de la Alta Dirección
META SIAF	:	24
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
PARTIDAS DE GASTO	:	2.1. 1 13. 1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio 2.1. 1 9. 1 4 Aguinaldos de Contrato Administrativo de Servicios 2.1. 3 1. 1 15 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicios

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2573 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

FESM/fph